



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 105-2019-A/MDSR**

San Ramón, 07 de mayo del 2019

**VISTO:**

El numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde delegar las facultades políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el suscrito viajará en comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 08 de mayo del 2019, a efecto de sostener reuniones ante el PRONABI, PRONIED y FONDES, en la cual se tratarán temas respecto de la custodia de los vehículos, ejecución de expedientes de las instituciones educativas y construcción de defensas ribereñas, respectivamente, entre otros.

Así también, el 09 de mayo del 2019, estaré en la ciudad de Huancayo para entrevistarme con el Vicegobernador Regional para tratar el tema del Agua y Desagüe del Distrito de San Ramón.

Consecuentemente, resulta pertinente delegar las atribuciones políticas y administrativas durante el periodo de la comisión de servicios realizada por el suscrito;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR las atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor ROGELIO EUSEBIO GÓMEZ RENGIFO, identificado con DNI N° 20540508, por los días 08 y 09 de mayo del 2019, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DELEGAR las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal ING. MAGNO ESTEBAN PAUCAR MEJÍA por los días 08 y 09 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR al Regidor encargado, Gerente Municipal, Sub Gerencia de Personal y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN

Abg. Duhal D. Olano Romero